

ACTUALIDAD

CONGRESO INTERNACIONAL DE BOLONIA

EL VIII CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE GRACIANO

La antigua y gloriosísima Universidad de Bolonia, madre de insignes canonistas, se ha estremecido de júbilo y ha ostentado sus más ricas galas para conmemorar el VIII Centenario del más preclaro de sus hijos, el monje camaldulense GRACIANO. Este humilde monje, del convento de los Santos Nabor y Félix e ilustre profesor de la Universidad de Bolonia, realizó con su "Concordia discordantium canonum", llamada después "Decretum Gratiani", una obra portentosa, cuya grandeza se aprecia tanto más cuanto más larga es la perspectiva que le da el transcurso de los siglos. El recopiló y dispuso por vez primera, en forma sistemática, toda la legislación canónica, distinguiendo el Derecho de la Teología; creó la Ciencia del Derecho canónico al establecer la unidad y el orden en la legislación eclesiástica y enunciar sus más altos principios doctrinales; hermanó en muchos puntos el Derecho eclesiástico con el romano, que entonces empezaba a renacer por obra de otro inmortal jurista de Bolonia, el célebre IRNERIO, y de esta manera puso la base de lo que después se llamó *Derecho común*, concepción integral y unitaria del Derecho y de la cultura, que fué la resultante de la conjunción del Derecho romano y del canónico y que produjo la indestructible civilización europea, en lo que ésta tiene de más elevado y fundamental.

La obra realizada por GRACIANO es verdaderamente gigantesca. Piénsese lo que significa sistematizar por vez primera toda la legislación eclesiástica, formular la doctrina y confirmarla con autoridades de la Sagrada Escritura, Santos Padres, Decretales pontificias, Constituciones de los emperadores romanos y argumentos de razón... El bien que esta obra produjo en la Iglesia fué incalculable. Robusteció la autoridad del Romano Pontífice, por aquel entonces quebrantada en la lucha de las investiduras; dió firmeza a las prescripciones canónicas y fijó la concordancia de las mismas; facilitó la enseñanza del Derecho canónico poniendo en manos de profesores y alumnos la obra clásica de texto, que desplazó súbitamente a todas las compilaciones anteriores y que por mucho tiempo había de ser la única obra comentada por los maestros y estudiada por los alumnos. La fecha del VIII Centenario del "Decreto de Graciano" bien merecía una conmemoración solemnísimas y de carácter internacional.

Organización y constitución del Congreso

La fecha más probable, según la crítica moderna, de la publicación del "Decreto" fué el año 1140, y ya desde 1940 empezó a promoverse la idea